



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 JUL 2016

VISTO el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Vicente Durval MOLINA, D.N.I. N° 20.159.193, responsable de “TDF SPORT”; Y

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto realizar la publicación de un aviso institucional, de acuerdo a las órdenes de publicidad que se le notificarán oportunamente, en el medio denominado “TDF SPORT”.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) que serán abonados en TRES (3) pagos mensuales de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad y su reglamentación.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y el Sr. Vicente Durval MOLINA, D.N.I. N° 20.159.193, responsable de “TDF SPORT”; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) que serán abonados en TRES (3) pagos mensuales de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

404 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”